



AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO 2022-00137

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, CATORCE (14) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS
(2022)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA MULTISOLUCIONES
DEMANDADO: HERSIN JAWIN SUAREZ HURTADO
RADICACIÓN: 630014003008**2022-00137-00**

Para los fines pertinentes, se incorpora al expediente la documentación allegada por la parte actora por intermedio de apoderado donde acredita el diligenciamiento de la notificación del demandado en la dirección física reportada con resultados infructuosos.

A su vez, el extremo actor solicita el emplazamiento del ejecutado por desconocer su paradero; sin embargo, obra en el plenario una dirección electrónica faisofi@hotmail.com en la cual no se ha intentado surtir la notificación; por ende, no se accede al emplazamiento deprecado, y por tanto, SE REQUIERE a la parte interesada, a fin de que integre el contradictorio con el señor HERSIN JAWIN SUAREZ HURTADO, vía correo electrónico cumpliendo a cabalidad con lo dispuesto en la Ley 2213 del 13 de junio de 2022 remitiendo el traslado de la demanda, el auto a notificar y comprobarlo ante éste estrado judicial en el término de treinta (30) días siguientes a la notificación por estado del presente auto, so pena de decretar el desistimiento tácito y dejar sin efectos la demanda, (artículo 317 del Código General del Proceso).

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO NUMERO ___ DEL
15 DE JULIO DE 2022

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b7bc74090bc1b5e2e873acc350340ec5d0d93fa6f0ef3cc866dad084e0545efa**

Documento generado en 14/07/2022 08:41:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>